

***La Dirección General de Función Pública ha emitido una nota aclaratoria sobre el disfrute de la reducción horaria durante el periodo estival 2020 del personal del Ayuntamiento de Madrid.***

El Acuerdo Convenio 2019-2022 establece para el personal municipal la reducción de una hora en la salida durante el periodo estival de 15 de junio a 15 de septiembre, periodo que se amplía para el personal con hijos/as, descendientes o personas sujetas a tutela o acogimiento menores de 13 años de edad o con una discapacidad igual o superior al 33%, desde el 1 de junio al 30 de septiembre.

Conforme a lo previsto en el Acuerdo convenio 2019-2022 y a los efectos del disfrute de esa reducción horaria estival y de la gestión de la reducción del personal con hijos/as, descendientes o personas sujetas a tutela o acogimiento menores de 13 años de edad o con una discapacidad igual o superior al 33%, se informa:

[Ver documento completo](#)